MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

XVI REGIÓN SANITARIA BOQUERÓN

CONTRATO N° 007/2.019.-

Entre la **XVI REGIÓN SANITARIA BOQUERÓN del MSPyBS**, domiciliado en la Calle Eugenio A. Garay c/ San Miguel - Mariscal José Félix Estigarribia, Boquerón, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. SILVIO DANIEL YUDIS MARTÍNEZ,** con cédula de identidad N° **3.989.993** en su carácter de **DIRECTOR REGIONAL**, denominado en adelante la CONTRATANTE; y por la otra, la firma **PROCER S.A.**, con **RUC: 80065545-1**, representante legal para este acto por la **SRA. NANCY LUCINA GODOY ADORNO**, con cédula de identidad Nº **1.291.137**; domiciliada en la Calle Cruz del Chaco N° 1510 – Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de **"ÚTILES DE OFICINA PARA LA XVI REGIÓN SANITARIA BOQUERÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.

El presente contrato es para establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Adquisición de Útiles de Oficina para la XVI Región Sanitaria Boquerón, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.----------
(b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones.----------
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------
(d) Los datos cargados en el SICP.----------
(e) La oferta del proveedor.----------
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 4370/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.194.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICNA PARA LA XVI RSB" ID 367.194, convocado por la XVI REGION SANITARIA BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN XVI RSB N° 06/2019.----------

PROCER S.A.
RUC: 80065545-1

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XVI REGION SANITARIA · DIRECCION · BOQUERON

Silvio Daniel Yudis M.
Director Regional
XVI Región Sanitaria - Boquerón

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 28.214.544.-** (Guaraníes veinte y ocho millones doscientos catorce mil quinientos cuarenta y cuatro), IVA incluido.----------

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total
1	31201510-001	Cinta adhesiva grande	UNIDAD	UNIDAD	48	ECOTAPE	INDIA	6.262	300.576
2	31201510-002	Cinta Adhesiva - chica	UNIDAD	UNIDAD	48	POLOS	PARAGUAYA	1.820	87.360
3	31201610-005	Cola plastica	UNIDAD	UNIDAD	24	H-TONE	CHINA	14.780	354.720
4	43201811-002	DVD regrabables	UNIDAD	CAJA	10	TDK	JAPON	16.210	162.100
5	43202001-001	CD regrabable	UNIDAD	BOBINA	10	TDK	JAPON	13.500	135.000
6	44101716-001	Perforadora	UNIDAD	UNIDAD	12	EAGLE	CHINA	74.606	895.272
7	44121604-006	Sello numerador o foliador	UNIDAD	UNIDAD	5	FOSKA	CHINA	113.604	568.020
8	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	UNIDAD	UNIDAD	30	JJL	CHINA	4.016	120.480
9	44121615-001	Presilladora	UNIDAD	UNIDAD	30	DINGLI	CHINA	27.593	827.790
10	44121618-001	Tijera de oficina	UNIDAD	UNIDAD	30	HOME	CHINA	5.120	153.600
11	44121621-001	Almohadilla para tinta	UNIDAD	UNIDAD	24	FOSKA	CHINA	7.640	183.360
12	44121624-001	Regla plastica	UNIDAD	UNIDAD	36	DEL REY	NACIONAL	1.140	41.040
13	44121704-001	Boligrafo comun	UNIDAD	UNIDAD	1.000	BIC	BRASIL	888	888.000
14	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	UNIDAD	UNIDAD	200	MOSPAS	CHINA	712	142.400
15	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	UNIDAD	UNIDAD	24	GEMINIS	CHINA	2.240	53.760

16	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	UNIDAD	PAQUETE	24	ISOFIT	CHINA	2.660	63.840
17	44121804-002	Borrador para pizarra acrilica	UNIDAD	UNIDAD	12	PROPEN	CHINA	5.220	62.640
18	44121902-002	Tinta para sello	UNIDAD	UNIDAD	60	RADEX	BRASIL	4.320	259.200
19	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	UNIDAD	UNIDAD	100	4OFFICCE	PARAGUAY A	8.800	880.000
20	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamano oficio	UNIDAD	UNIDAD	100	4OFFICCE	PARAGUAY A	9.960	996.000
21	44122104-002	Clips mediano	UNIDAD	CAJA	24	FOSKA	CHINA	3.816	91.584
22	44122104-003	Clips grande	UNIDAD	CAJA	24	FOSKA	CHINA	5.012	120.288
23	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	UNIDAD	PAQUETE	60	JJL	CHINA	3.218	193.080
24	44101716-001	Perforadora	UNIDAD	UNIDAD	24	EAGLE	CHINA	58.966	1.415.184
25	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	UNIDAD	UNIDAD	50	ALAMO	PARAGUAY A	6.433	321.650
26	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	UNIDAD	UNIDAD	7	SAMSUNG	CHINA	1.156.800	8.097.600
27	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	UNIDAD	UNIDAD	6	SAMSUNG	CHINA	1.048.600	6.291.600
28	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	UNIDAD	UNIDAD	6	HP	USA	751.400	4.508.400
								Total:	**28.214.544**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

PROCER S.A.
RUC: 80065545-1

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XVI REGION SANITARIA · DIRECCION · BOQUERON

Dr. David Daniel Yudis M.
Director Regional
XVI Región Sanitaria - Boquerón

conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el presente contrato, y de la siguiente forma:

- Plazo de entrega de Bienes: según Órdenes de Compra emitidas, las entregas deberán realizarse dentro de los 08 (ocho) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas, **EN EL DEPÓSITO DE SUMINISTROS DE LA XVI REGION SANITARIA BOQUERON** y en las cantidades establecidas conforme al cronograma.----------

- Lugar de entrega de bienes: **EN EL DEPÓSITO DE SUMINISTROS DE LA XVI REGION SANITARIA BOQUERON, sito en la** Calle Eugenio A. Garay c/ San Miguel - Mariscal José Félix Estigarribia, Boquerón, República del Paraguay.----------

- Lugar de entrega del Actas de Recepción y Nota de Remisiones : En el Departamento Administrativo de la XVI Región Sanitaria Boquerón se elaborara el Acta de Recepción de Bienes, por la entrega de los productos adjudicados; los cuales deberán estar firmados por los responsables del servicio.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato: quedará a cargo del Departamento Administrativo Regional de la XVI Región Sanitaria Boquerón.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá

seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En testimonio de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariscal José Félix Estigarribia - Boquerón, República del Paraguay a los 10 días del mes diciembre del año 2.019.----------

PROCER S.A.
RUC: 80065545-1

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XVI REGION SANITARIA · DIRECCION · BOQUERON

Dr. Silvio Daniel Yudis M.
Director Regional
XVI Región Sanitaria - Boquerón